

	Tipo documento: PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL	PC – 11
	Nombre: INVESTIGACIÓN DE TRIQUINAS MEDIANTE EL MÉTODO DE REFERENCIA COMUNITARIO	Página: 1 de 10 Versión: 4.1 Fecha: DIC 2017



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERIA DE SANIDAD

# INVESTIGACIÓN DE TRIQUINAS MEDIANTE EL MÉTODO DE REFERENCIA COMUNITARIO

<b>Realizado por:</b>  SECCIÓN DE COORDINACIÓN SANITARIA DE MATADEROS    Diciembre 2017	<b>Supervisado por:</b>  JEFE DEL SERVICIO DE RIESGOS AMBIENTALES Y ALIMENTARIOS    José Ignacio Altolaquirre Bernácer Diciembre 2017	<b>Aprobado por:</b>  DIRECTORA DE LA AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO    Mª. Rosa Urdiales Garmón Diciembre 2017
--	---	---

## CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES SOBRE VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
1.0	Abril 2010		Creación del documento
2.0	Enero 2012	Todo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nueva estructura del Gobierno del Principado de Asturias</li> <li>Actuaciones ante posibles positivos</li> </ul>
3.0	Enero 2013	Todo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nueva estructura del Gobierno del Principado de Asturias</li> <li>Ampliación de la investigación a jabalíes</li> </ul>
3.1	Diciembre 2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de muestras (pág. 5)</li> <li>Modelo de solicitud de análisis (pág. 10)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación del Reg (CE) 2075/2005</li> </ul>
4.0	Diciembre 2015	Todo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nueva estructura del Gobierno del Principado de Asturias</li> <li>Aplicación del Reg (UE) 2015/1375</li> </ul>
4.1	Diciembre 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de muestras (pág. 5)</li> <li>Modelo de solicitud de análisis (pág. 10)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del tamaño de muestra en porcino</li> </ul>

## LISTA DE DISTRIBUCIÓN

CARGO	SERVICIO	ORGANIZACIÓN
Personal de Servicios Centrales	Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentarios	Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo (ASAC)
Personal de laboratorio	Servicio de Laboratorio de Salud Pública	ASAC
Servicios Veterinarios Oficiales de Mataderos	Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentarios	ASAC
Responsables Áreas	Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentarios	ASAC

## DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE DOCUMENTO
	PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TRIQUINA

## ÍNDICE

<b>A. INTRODUCCIÓN.....</b>	<i>Pág. 4</i>
<b>B. BASE LEGAL.....</b>	<i>Pág. 4</i>
<b>C. OBJETIVO.....</b>	<i>Pág. 4</i>
<b>D. DESARROLLO.....</b>	<i>Pág. 4</i>
<b>E. PROCEDIMIENTO GENERAL DE TOMA DE MUESTRAS .....</b>	<i>Pág. 5</i>
<b>F. EVALUACIÓN.....</b>	<i>Pág. 6</i>
<b>G. ACTUACIONES ANTE POSITIVOS.....</b>	<i>Pág. 6</i>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>CALENDARIOS</b>	<i>Pág. 9</i>
<b>MODELO DE SOLICITUD DE ANÁLISIS</b>	<i>Pág. 10</i>

## A. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos fundamentales de la legislación alimentaria y de los controles llevados a cabo por las autoridades sanitarias es proteger la salud y los intereses de los consumidores.

Los operadores de las empresas alimentarias no deben comercializar alimentos que puedan suponer riesgos inaceptables para la salud, ya sean inmediatos o a corto o largo plazo.

Las autoridades sanitarias, por su parte, deben contar con programas y mecanismos de control y de análisis de alimentos, al objeto de verificar el cumplimiento de la legislación vigente y mejorar la puesta en práctica armonizada de los controles oficiales por los estados de la Unión Europea.

El presente programa de investigación pretende recoger información sobre la presencia de *Trichinella spp* en carnes obtenidas en mataderos y en salas de tratamiento de caza siguiendo los métodos reglamentarios en el ámbito de la UE.

## B. BASE LEGAL

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (CE) nº 2015/1375 de la Comisión de 10 de agosto de 2015, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne.

## C. OBJETIVO

Investigar la presencia de larvas de triquina empleando los métodos de referencia comunitarios.

## D. DESARROLLO

Este programa está consensuado con el Laboratorio de Salud Pública para su puesta en práctica.

El presente programa se desarrollará en los mataderos del Principado de Asturias, así como en las salas de tratamiento de caza existentes, de acuerdo al detalle que figure en su caso (ver anexo).

Las muestras serán enviadas de acuerdo a los calendarios que se citan (ver anexo).

Las muestras serán analizadas en el Laboratorio de Salud Pública del Principado de Asturias (acreditado por ENAC con el nº 199/LE410), empleando alguno de los métodos que figuran en anexo I del Reg. 2015/1375.

## E. PROCEDIMIENTO GENERAL DE TOMA DE MUESTRAS

Las posibles dudas serán aclaradas en los teléfonos:

- 985108321, para cuestiones relacionadas con las rutas, material y el calendario de recogida.
- 985108315 y 985108319, para cuestiones relacionadas con el programa.

- Se procederá a tomar, según el calendario que se cita, una muestra de acuerdo con el procedimiento que se describe a continuación.

Especies a muestrear: porcino, equino, jabalí.

- Porcino: muestra colectiva mayor de 15 gr. libre de grasa y fascias. Muestra formada por una porción de músculo de **peso mínimo de 10 gr por cada animal**, obtenida de la zona de los pilares del diafragma en su zona de transición músculo-tendinosa. La muestra será de varios animales (5 % de lote de digestión pero garantizando siempre más de 1 animal en la muestra) que integran un grupo de una digestión rutinaria del matadero empleando el trichomatic.
- Equino: ídem a porcino, siendo la muestra de cada animal de un mínimo de 10 gr. de los maséteros o de los músculos de la lengua.
- Jabalí: ídem a los anteriores, siendo la muestra individual de al menos 10 gr. de la pata delantera, la lengua o del diafragma.

Deberá introducirse en una bolsa limpia de recogida de muestras y se identificará adecuadamente (precinto y acta de inspección)

Los precintos de toma de muestras irán claramente identificados/as (nº de acta, naturaleza de la muestra, análisis solicitado). Para cumplimentarlos puede utilizarse bolígrafo o rotulador indeleble, pero en ningún caso rotulador normal ya que se borra con facilidad.

La muestra tomada se refrigerará hasta el momento de su envío al Laboratorio de Salud Pública en las fechas indicadas (ver anexo), siguiendo la sistemática existente para el envío de muestras de otros programas. En el caso de la sala de tratamiento de caza se solicitará, si fuera necesario, un servicio de transporte de muestras especial siguiendo los cauces establecidos al efecto.

- Se realizará una **solicitud de análisis laboratorial (ver anexo) y un acta de inspección** en la que figurará la descripción de la muestra y los datos de interés que se reflejan en la solicitud de análisis laboratorial.

Las muestras, **en su envío al laboratorio**, irán acompañadas **únicamente** por las correspondientes solicitudes de análisis laboratorial.

Las actas garantizarán la trazabilidad de las muestras realizadas (nº de precintos, identificación de lotes, identificación interna de animales muestreados, etc.), serán archivadas junto con sus resultados por los servicios veterinarios oficiales de matadero.

No se realizarán intervenciones cautelares en espera de resultados. No obstante estará garantizada la trazabilidad de los lotes afectados (origen y destino).

## F. EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

### 1.- Indicadores de cumplimiento de las actividades programadas:

- N° total de muestras tomadas /N° muestras programadas.
- N° de muestras rechazadas por causas varias/N° muestras tomadas.
- N° total de muestras aceptadas desglosadas por especie/ N° muestras programadas para esa especie.

### 2.- Indicadores de resultados:

- N° total de muestras con incumplimientos /N° muestras tomadas.

## G. ACTUACIONES ANTE POSITIVOS

El diagnóstico de triquinosis requerirá de las siguientes actuaciones, con la colaboración de las Unidades Territoriales afectadas.

### Por parte del Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentarios:

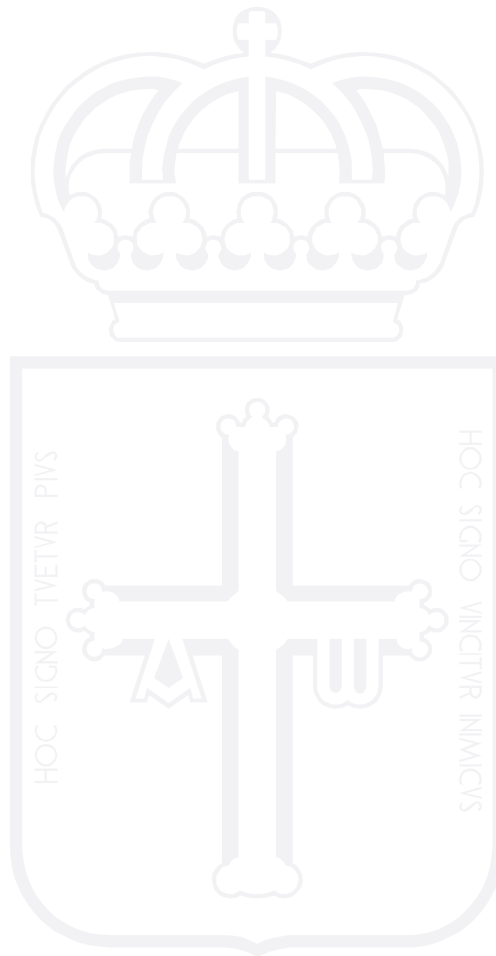
1. Comunicación urgente (y vía teléfono) a los servicios de inspección oficial del establecimiento afectado, para que de manera **urgente** se proceda por parte de la empresa que gestiona dicho establecimiento a la recuperación de la mercancía afectada y aporte la lista de distribución de la misma. Se exigirá además que aporten certificación de destrucción pertinente de la mercancía recuperada.
2. Comunicación urgente (y vía teléfono) a los responsables de las Unidades Territoriales afectadas. Se les requerirá su intervención por el procedimiento habitual de una alerta 1 (inmovilización cautelar, autorización de traslado para su destrucción aportando certificado de la misma, etc.).
3. Revisión de las posibles causas de discordancia entre los análisis realizados in situ en el matadero y en el laboratorio.

### Por parte del Laboratorio de Salud Pública:

4. Se remitirá una muestra del parásito al Centro Nacional de Alimentación para identificar la especie implicada (siguiendo las instrucciones del Plan Nacional de Contingencia frente a triquinosis).

Por parte del personal inspector adscrito a mataderos o a las Unidades Territoriales afectadas:

5. De manera urgente se enviará a estos servicios centrales: actas de inspección, certificados de destrucción, listados de las personas y/o establecimientos afectados, y de cuanta documentación se considere de interés.
6. Si alguna persona hubiera consumido carne no apta, se comunicará de manera urgente al Servicio de Vigilancia Epidemiológica de esta consejería.



## ANEXOS





## CALENDARIOS 2018 (\*)

### MATADERO TINEO (2 MUESTRAS)

<u>ESPECIE</u>	<u>FECHA SACRIFICIO</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>Nº MUESTRAS</u>
porcino	02-04-2018	03-04-2018	1 muestra colectiva
porcino	28-05-2018	29-05-2018	1 muestra colectiva

### MATADERO DE AVILÉS (2 MUESTRAS)

<u>ESPECIE</u>	<u>FECHA SACRIFICIO</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>Nº MUESTRAS</u>
porcino	18-04-2018	19-04-2018	1 muestra colectiva
porcino	28-05-2018	29-05-2018	1 muestra colectiva

### MATADERO DE JARRIO (1 MUESTRA)

<u>ESPECIE</u>	<u>FECHA SACRIFICIO</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>Nº MUESTRAS</u>
porcino	18-04-2018	19-04-2018	1 muestra colectiva

### MATADERO DE MIERES (1 MUESTRA)

<u>ESPECIE</u>	<u>FECHA SACRIFICIO</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>Nº MUESTRAS</u>
porcino	02-04-2018	03-04-2018	1 muestra colectiva

### MATADERO GIJÓN. (2 MUESTRAS)

<u>ESPECIE</u>	<u>FECHA SACRIFICIO</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>Nº MUESTRAS</u>
equino	lunes 05-03-2018	martes 06-03-2018	1 muestra colectiva
equino	26-03-2018	27-03-2018	1 muestra colectiva

### TURALLER S.L. (1 MUESTRA)

<u>ESPECIE</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>Nº MUESTRAS</u>
jabalí	Primer o último cuatrimestre	1 muestra colectiva

Puesto que no es posible programar las fechas, se solicitarán ruta especial

### CÁRNICAS JOSÉ TOMÁS S.L. (1 MUESTRA)

<u>ESPECIE</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>Nº MUESTRAS</u>
jabalí	Primer o último cuatrimestre	1 muestra colectiva

Puesto que no es posible programar las fechas, se solicitarán ruta especial

### **IMPORTANTE:**

1. Solicitud de análisis laboratorial: se enviarán con las muestras en un sobre aparte debidamente protegido y rotulado
2. Al laboratorio únicamente se remitirán los ejemplares de la muestra y las solicitudes de análisis.

**(\*) LOS DIFERENTES CALENDARIOS A APLICAR EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS COMO UNA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

**SOLICITUD DE ANÁLISIS LABORATORIAL PARA  
INVESTIGACIÓN DE *TRICHINELLA SPP***

SERVICIO DE RIESGOS AMBIENTALES  
Y ALIMENTARIOS

CONCEJO: \_\_\_\_\_ FECHA DE SACRIFICIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INSPECTOR/A: \_\_\_\_\_

Nº DE MUESTRA (PRECINTO): \_\_\_\_\_ Nº ACTA: \_\_\_\_\_

<b>1- ESPECIE</b> <input type="checkbox"/> PORCINO <input type="checkbox"/> EQUINO <input type="checkbox"/> JABALÍ	<b>3-Nº ANIMALES QUE INTEGRAN LA MUESTRA :</b>  	<b>5- MATRIZ DE LA MUESTRA</b> <input checked="" type="checkbox"/> MÚSCULO
	<b>4- TRAZABILIDAD O CÓDIGO PARA SEGUIMIENTO DE RESULTADOS (*)</b>  	<b>6- ESTADO</b> <input checked="" type="checkbox"/> REFRIGERACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> OTROS (INDICAR): _____
<b>2- SEXO:</b> <input checked="" type="checkbox"/> LOTE		<b>7- TIPO DE MUESTREO</b> <input checked="" type="checkbox"/> MUESTRA SIMPLE (NO TRIPLICADO)
<b>8- ANÁLISIS SOLICITADO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Trichinella spp</i> (Reg.UE 2015/1375)		<b>DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA</b> <p>De cada uno de los animales que se citan en el apdo. 3 se ha tomado la cantidad que se describe hasta obtener una muestra colectiva superior a 15 gr:</p> <p>Porcino: una muestra peso mínimo de 10 g/animal en uno de los pilares del diafragma, en la zona de transición entre la parte muscular y la parte tendinosa</p> <p>Se tomarán muestras con un peso mínimo de 10 g/animal de los músculos de la lengua o de los maseteros de los caballos y de la pata delantera, la lengua o el diafragma de los jabalíes</p>

(\*) Código interno empleado por los SVO del establecimiento para identificar las canales objeto del muestreo.

Observaciones:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA INSPECTOR/A OFICIAL

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA